

DOCUMENTO PROPUESTA APROBACION EXP.CONTRATO A INTERV.: Resd.Aprobación expte. Informe Anual	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KGAYA-M4QE2-E3V5Z</b> Fecha de emisión: <b>26 de diciembre de 2018 a las 9:50:20</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 17/12/2018 10:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2018 10:44



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66008\_KGAYA-M4QE2-E3V5Z\_012C7539E96569177607DE2FE954C824F52FF88E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es>



**RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

**Expediente:** 8/2018-P

**Objeto del contrato:** “EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE DPA Y DE SU REVISTA-RESUMEN”.

**Importe de licitación:** Sesenta y dos mil euros, IVA excluido (62.000,00 Euros).

**Importe total:** Setenta y cinco mil veinte euros (75.020,00 €), de los cuales trece mil veinte euros (13.020,00 €) corresponden al 21% de IVA.

**Partida Presupuestaria:**

**02.01.11C.227.07.00** 75.020,00 €

**Tramitación del gasto:** Ordinaria.

**Tramitación del expediente:** Anticipada.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Departamento de Gestión Económica y a tenor de los siguientes

**ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de diciembre de 2018, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Departamento de Comunicación del Defensor del Pueblo Andaluz, estando prevista como forma de licitación el procedimiento abierto, según lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y el precio.

Los artículos 122 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTOS, la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

DOCUMENTO PROPUESTA APROBACION EXP.CONTRATO A INTERV.: Resd.Aprobación expte. Informe Anual	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KGAYA-M4QE2-E3V5Z</b> Fecha de emisión: <b>26 de diciembre de 2018 a las 9:50:20</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa de Administración de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 17/12/2018 10:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/12/2018 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 66008, KGAYA-M4QE2-E3V5Z, 912C7539E96569177607DE2FE964C821F52FF86E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://www.defensordelpuebloandaluz.es/>



## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato “EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE DPA Y DE SU REVISTA-RESUMEN”, así como el gasto que conlleva.

**Segundo.-** Ordenar que se inicie el procedimiento de adjudicación, fijando como procedimiento abierto y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y el precio, según lo previsto por el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

El Defensor del Pueblo Andaluz, en funciones.

Fdo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.